

Secretaría General.
Pleno 554/2021.
Punto 6.8
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Julio de 2021.

Arq. José Fernando López Márquez
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Dr. Helios Hernández Hurtado
Subdirector de Medio Ambiente
Lic. Jorge Armando Ibarría Urrutia
Director de Servicios Públicos Municipales
Regidora, C. María del Refugio Pulido Cruz
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Ordenamiento Territorial y, Hacienda, que propone a este Ayuntamiento la realización de un proyecto de reforestación en el centro de Puerto Vallarta, los márgenes del Río Pitillal y zonas del municipio en que sea necesario su implementación; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 544/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la realización de un proyecto de reforestación en el centro de Puerto Vallarta, los márgenes del Río Pitillal y zonas del municipio en que sea necesario su implementación. Lo anterior, de conformidad con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:

INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTES

Los que suscribimos el presente, Municipales Integrantes de las Comisiones Edilicias permanentes de MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PUBLICOS; ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; HACIENDA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 41, fracciones, II, III, XII, así como los artículos 46, 52, 72, 74, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a consideración del Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el presente:

DICTAMEN

Que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el regidor Saúl López Orozco, que propone a este H. Ayuntamiento la realización de un proyecto de reforestación en el Centro de Puerto Vallarta, Jalisco; a la cual le correspondió el acuerdo edilicio número 457/2021

Por lo anterior, y previo al análisis de la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 05 cinco de marzo del año 2021, se dio cuenta de la Iniciativa con punto de acuerdo presentada por el regidor Saúl López Orozco, que tiene por objeto la realización de un programa de reforestación en el Centro de Puerto Vallarta, Jalisco; y otras áreas del municipio.

2.- Derivado de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por mayoría simple de votos, turnar para su estudio y posterior dictamen a las presentes comisiones edilicias la iniciativa de referencia, tal y como consta en las notificaciones realizadas por la Secretaría General.

3.- Por lo que, en cumplimiento a lo ordenado por el pleno del ayuntamiento, las presentes comisiones edilicias nos abocamos a realizar el análisis y estudio para su dictaminación de la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Saúl López Orozco, que propone a este ayuntamiento la realización de un proyecto de reforestación en el Centro de Puerto Vallarta, Jalisco; tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES.

No obstante, de que Puerto Vallarta se ha consolidado como uno de los destinos turísticos más importantes del País, además es uno de los municipios que registran mayor crecimiento poblacional en el Estado, es la segunda zona económica más importante del estado de Jalisco y el tercer Puerto más importante de México, actualmente uno de los lugares más visitados del país, la actual modernización de las vías de comunicación terrestre han ido modificando el arbolado y la flora del centro del municipio, dejando así, solo angostas franjas de cemento en las banquetas y desapareciendo los jardines del frente de las construcciones.

Esto sin duda obliga a incluir al medio ambiente como uno de los elementos de competitividad, desarrollo económico y social, haciendo sustentable al Municipio, desafortunadamente, los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y ecosistemas suelen verse obstaculizados por la sobre explotación y el uso no adecuado de los recursos.

Que la iniciativa materia del presente análisis, tiene como objetivo principal la de realizar un proyecto de reforestación en el centro, además de contribuir a la mejora y cuidado del medio ambiente, esto dará un gran realce a la imagen del pueblito típico que fue esta zona del municipio.

Por lo que coincidimos que es una propuesta valiosa, los integrantes de estas comisiones consideramos que es posible la realización de este proyecto por lo que decidimos instruir a la dirección de desarrollo urbano y medio ambiente para que, por medio de su subdirección de medio ambiente, lleve a cabo este proyecto y realice la implementación con los viveros municipales, la reforestación del centro.

Además, consideramos que podría implementarse en las dependencias de la administración municipal, algunas prácticas que coadyuven a la realización de este proyecto, que a la postre redundará en la conservación de nuestro medio ambiente. Ya que las grandes extensiones de árboles, además de producir oxígeno, tienen la capacidad de captar las distintas partículas contaminantes y perjudiciales para nuestra salud que se encuentran en la atmósfera como pueden ser el polvo, el humo o las cenizas.

En definitiva, la reforestación es la repoblación de entornos naturales que han quedado desprovistos a partir de vegetación; la vegetación oxígeno y el oxígeno vida. Por tanto, necesitamos árboles para poder vivir y mantener un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

MARCO NORMATIVO

Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que de acuerdo a los diversos así como los diversos 41, fracciones, II, III, XII, así como los artículos 46, 52, 72, 74, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por su naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones edilicias de medio ambiente, servicios públicos; ordenamiento territorial y; hacienda

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelve en sentido afirmativo la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el regidor Saúl López Orozco, que propone a este H. Ayuntamiento la realización de un proyecto de reforestación en el Centro de Puerto Vallarta, Jalisco a la cual le correspondió el acuerdo edilicio número 457/2021; así como la reforestación en los márgenes del Río Pitillal y demás zonas del Municipio en que sea necesario su implementación.

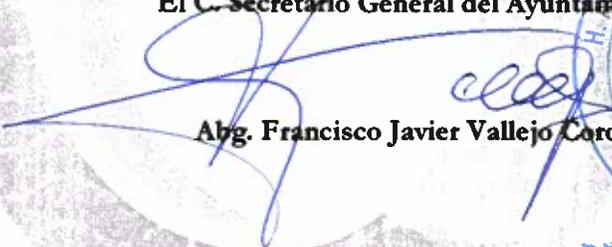
SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que, por conducto de la Subdirección de Medio Ambiente, lleve a cabo la elaboración y ejecución del proyecto de reforestación aprobado en los términos de lo aprobado en el punto inmediato anterior de este apartado, con la flora de los viveros municipales, cuidando que la clase y tipo de arbolado corresponda a la vegetación endémica del municipio, calendarizando fechas idóneas para su mejor resultado en base a un programa establecido y constante dentro del Territorio Municipal.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE JULIO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE; SERVICIOS PÚBLICOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, PRESIDENTA DE LA

COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE, Y COLEGIADA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. C. REGIDORA GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDORA ALICIA BRIONES MERCADO, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDOR CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. SAÚL LÓPEZ OROZCO, COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDORA MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA. (Rúbrica) C. JUAN SOLÍS GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS; Y COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. C. REGIDOR LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDORA CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDORA MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDOR RODOLFO MALDONADO, COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y HACIENDA. (Rúbrica) C. SÍNDICO EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDORA NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO, COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDORA SOFÍA MENDOZA AMEZCUA, COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDOR JOSÉ DAVID DE LA ROSA FLORES, COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

